ACTA ACLARATORIA 01

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA CLAUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DEL CONTRATO No. 180 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

Que, El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, el día ocho (08) de abril de 2025, celebró el CONVENIO DE ASOCIACION No. 180 de 2025, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR", con EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, representada legalmente por el comandante FABEL AVILA PARODI, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.174.559 expedida en el municipio de Valledupar, Cesar.

Que, LA CLÁUSULA TERCERA: "FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES", quedó estipulada de la siguiente manera: el municipio de la jagua de ibirico, girará al cuerpo de bomberos el valor total de su aporte, de manera mensual dentro de los diez (10) días de cada mes, previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, que para todos los efectos legales será el secretario de medio ambiente y turismo.

Que, en cuanto a lo estipulado en dicha cláusula, hubo un error humano al momento de redactar los estudios previos, situación que se reflejó en excluir del inciso la aprobación de un pago anticipado para que el cuerpo de bomberos pueda dar inicio a las actividades y comprar los bienes necesarios para prestar un servicio idóneo.

Que, atendiendo al principio de legalidad y en mérito de lo anteriormente expuesto:

Se MODIFICA la CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES en la cual se anexará la aprobación de "un pago anticipado del 10% del valor del aporte del municipio a modo de que el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de La Jagua de Ibirico- Cesar pueda dar inicio a la ejecución de las actividades y para poder suplir algunos bienes necesarios para prestar un servicio idóneo al municipio".

Expedido en el municipio de La Jagua de Ibirico- Cesar, a los ocho (08) días del mes de abril de 2025.

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe Oficina de Contratación

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Reviso: JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ.
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Revisó: MARIA DEL PILAR URECHE COBO.
Jefe Oficina de Contratación